## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal

## PARRAL, 79 Jun 2014

## DECRETO AFECTO Nº <u>//55</u>/

VISTOS: 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

- 2) Art. Nº 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Fuero Sindical para asistir a reunión mensual de asociaciones, en la ciudad de Talca, el día 15 de Mayo del año en curso,

> MONICA ARAVENA GONZALEZ Presidente Asociación de Trabajadores de la Salud

Rut.: 11.768.833-K

FABIOLA VALLADARES PEREIRA Tesorera Asociación de Trabajadores de la Salud

Rut.: 12.185.799-5

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MAUREIRA TAPIA or Depto. de Salud

Seeretaria Municipal

DMT/ARC/.h **DISTRIBUCIÓN:** 

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo SIAPER-RE